NOTA UOC Nº189/2022.-

Asunción, 24 de agosto de 2022.-

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz, ***Director Nacional***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel: 415 4000
Presente:

Me dirijo a Usted, en respuesta a las observaciones y/o recomendaciones al proceso LPN N° 02/2022 CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MTESS – **ID. Nº: 411.573. -,** al respecto se indica lo siguiente:

Sobre el punto requerido N° 1, se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que los técnicos solicitados tengan una antigüedad mínima teniendo en cuenta varios factores, entre ellos podemos citar: la evaluación posterior requerirá que la empresa tenga un nivel de facturación en trabajo iguales o similares, en los últimos tres años, por ende, los técnicos solicitados deben poseer mínimamente una antigüedad de 6 (seis) meses en la empresa, en consideración al nivel experiencia solicitada. Suele ocurrir en estos tipos de procesos que, los oferentes, si bien posea la experiencia requerida, no lo hacen con técnicos certificados sino con empleados no calificados. Con este criterio lo que se busca evitar, es que el oferente contrate únicamente para la presente licitación los técnicos solicitados y que la experiencia declarada no se encuentre sustentada por técnicos no calificados.

Sobre el punto requerido N° 2: Con relación a la distancia solicitada: es con el objetivo de que los servicios sean más expeditivos y eficientes, es decir, se requiere una distancia máxima prudencial desde la ubicación de la sede Central del MTESS donde se encuentra la flota de vehículos de la institución hasta la sede del Taller del potencial oferente adjudicado. Por ejemplo: si se necesita una reparación urgente de un vehículo que se encuentre en el Parque Cerrado de la Institución y el Taller se encuentra a más de 100 km, el tiempo de respuesta es muy superior a que si el taller se encuentra en un radio no superior a 10 km, el cual tendría un tiempo rápido y más eficiente de respuesta.

Con relación a la cobertura del Taller: es importante mencionar que los bienes públicos deben ser resguardados teniendo en cuenta el interés superior del estado, es decir, se entiende que el Taller no solamente prestara servicios para al MTESS sino también para otros clientes, por ende la cobertura mínima es para asegurar que los vehículos de la institución se encuentren efectivamente resguardados.

U.O.C. * MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * PARAGUAY

Julián Patiño
Director UOC
MTESS

Sobre el punto requerido N° 3: Con relación a la modalidad de adjudicación planteada, se indica que el servicio objeto del presente procedimiento es de carácter abierto, por lo cual, la selección de la modalidad de adjudicación por EL TOTAL, permite una ejecución presupuestaria más eficiente y además, el monto del contrato abierto es de carácter global, en consideración a limitaciones existentes de predecir eventos futuros, que depende de diversos factores como uso, antigüedad, imprevistos y otros.

Sin otro particular me despido atentamente. –

Abg. Julián Patiño
Director UOC-MTESS